



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A INVERSIONES SAN NICOLÁS LIMITADA, ACTIVIDAD ECONÓMICA "INVERSIONES", EMPLAZADA EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1200, COMUNA DE ALGARROBO.-

**ALGARROBO, 28.01.2014.-
DECRETO: N° 0406.-**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. Solicitud de fecha 22/01/2014, emitida por la Sra. María Cecilia Boetsch Fernández, Representante Legal de Inversiones San Nicolás.
7. Dictamen N° 27.677 de fecha 25.05.2010.-
8. Sentencia de la Corte Suprema de fecha 06.11.2012, Causa Rol N° 5984-2012.-

CONSIDERANDO:

1. Que, las municipalidades se encontraban imposibilitadas de realizar cobros por concepto de Patentes Comercial a las Sociedades de Inversión Pasiva, según Dictamen N° 27.677 de fecha 25.05.2010.
2. Que, la Excelentísima Corte Suprema con fecha 06 de Noviembre de 2012, confirma sentencia en la que indica que todas las Sociedades de Inversión Pasivas deben pagar la respectiva Patente Comercial.
3. Ord. N° 035/2014, emitido por la funcionaria del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales de fecha 22 de enero de 2014, en el cual se informa que cumple con los antecedentes para otorgar la patente Comercial Definitiva.

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente de Comercial Definitiva, actividad económica **"INVERSIONES SAN NICOLAS LIMITADA,"**, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	INVERSIONES.
NOMBRE	:	INVERSIONES SAN NICOLAS
RUT	:	N° 76.023.054-5
REPRESENTANTE LEGAL	:	MARIA CECILIA BOETSCH FERNANDEZ
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
REPRESENTANTE LEGAL	:	CARLOS FELIPE BOETSCH FERNANDEZ
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N° 7.033.062-8
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1.200, COMUNA DE ALGARROBO.-
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

D.A. N° 0406/2014.-

PMP/PMM/IRV/MRT/grp

DISTRIBUCION:

> Contribuyente	(1)
> Rentas y Patentes Comerciales	(1)
> Dirección Jurídica.	(1)
> Unidad de Control	(1)
> Archivo.-	(2)

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN
DOCUMENTO _____
FECHA 28 ENE. 2014 HORA _____
SALIDA
DOCUMENTO _____ N° _____
FECHA _____ HORA _____
NOMBRE 30 ENE. 2014 FIRMA _____

